

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

En atención al artículo 34, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹, se procede a rendir el Informe Anual de Actividades correspondiente al año dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES

I. Emisión de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua². El nueve de abril de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado³, los Lineamientos aprobados por la Titular del órgano Interno de Control de este Instituto, mismos que entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

II. Toma de protesta de las personas servidoras públicas que conforman el Comité. El catorce de julio de dos mil veintidós, se celebró la Sesión de Instalación del Comité, la cual tuvo por objetivo dar a conocer las obligaciones y atribuciones de las personas servidoras públicas, tomar la protesta de ley y firmar una carta compromiso que manifestara expresamente que se conocen y se darán cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Comité.

RUBROS

I. Resultado de actividades específicas del Plan Anual de Trabajo⁴

Durante la Primera Sesión de dos mil veintitrés, se aprobó y emitió el PAT del Comité. El PAT, contempla siete actividades, las cuales se describen y desglosan a continuación.

¹ En adelante, Comité.

² En adelante, Lineamientos.

³ Consultable en la liga electrónica:

https://www.ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2022/comite_de_etica_y_de_prevencion_de_conflicto_de_intereses/IEE_lineamientos_conformacion_y_funcionamiento_comit%C3%A9_%C3%A9tica.pdf

⁴ En adelante, PAT.

- 1. Asegurar que cada persona integrante del Comité haya acreditado al termino de 2023, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización previstos por la Comisión de Capacitación.**

Por parte de la Comisión de Capacitación, se realizaron diversas actividades en materia de ética y prevención de conflicto de intereses, con el objetivo de capacitar y sensibilizar al personal de este organismo comicial local, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Tabla A	
Propósito	Actividades Realizadas
Difusión de la carta compromiso	Durante el mes de enero, la Presidencia de la presente Comisión realizó las gestiones necesarias para elaborar diversos <i>flyers</i> publicitarios, que tuvieran como objetivo difundir entre el personal que labora en este Instituto, la importancia de conocer el contenido y alcance de los Códigos de Ética y Conducta, así como el compromiso de desempeñar el cargo que ostentan, bajo los principios previstos en los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.
Difusión de la carta compromiso	Lo anterior con la finalidad, de que las personas servidoras públicas, fueran conscientes de la importancia de realizar sus actividades en el marco de los principios, valores y reglas de integridad que rigen a la ética pública, así como la prevención de conflictos de intereses.

Tabla B	
Propósito	Actividades Realizadas
<p>Gestionar que las personas servidoras públicas del Instituto tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética</p>	<p>Durante los meses de marzo y abril, la Presidencia de la presente Comisión, con fundamento en el artículo 30, fracción VIII, de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto, invitó a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética, así como a la totalidad de las personas funcionarias de este órgano comicial local, al curso denominado “Acoso Laboral y Sexual” impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, en colaboración con la Escuela Judicial Electoral.</p> <p>En ese sentido, es dable tomar en consideración que dicho curso tenía por objeto, brindar al personal del Instituto los conocimientos necesarios para construir entornos laborales libres de acoso y hostigamiento sexual, y de esta manera contribuir a generar una conciencia sobre el mejoramiento de las condiciones laborales para servidoras y servidores públicos, desde la igualdad de oportunidades, teniendo como eje rector la no discriminación y la vida libre de violencia.</p>
<p>Gestionar que las personas servidoras públicas del Instituto tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética</p>	<p>La Presidencia de la presente Comisión, en conjunto con la persona auxiliar de Capacitación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizó las gestiones necesarias para brindar la oportunidad a todo el personal del Instituto de recibir una conferencia en materia de “Ética Pública”, la cual fue impartida por el Mtro. Alejandro Soto Ordoñez.</p>

Tabla B	
Propósito	Actividades Realizadas
	Dicha conferencia, tenía como objetivo principal sensibilizar a las y los funcionarios que integran el Instituto, respecto de la importancia que tiene la ética en el servicio público, así como dar a conocer las conductas que deben ser observadas en el ejercicio de las funciones de cualquier persona que se encuentre dentro del servicio público.

- 2. Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de este organismo local tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética, integridad pública, responsabilidad administrativa o prevención de conflicto de intereses, así como materias afines.**

El Comité busca crear un ambiente de conciencia con las personas servidoras públicas del Instituto, por lo que, en primer término, se busca que, quienes integran el Comité, reciban capacitaciones en materia de ética, integridad pública, responsabilidad administrativa, entre otras, para de esta manera, brindar la mejor información tanto al personal, como a la ciudadanía que pudiera acercarse.

Debido a esto, el Comité en próximas fechas, brindará información y capacitaciones al personal para incentivar la cultura de la ética administrativa en el Instituto e ir consolidando una estructura sólida de trabajo y administración pública consciente.

- 3. Difusión de acciones para concientizar el uso adecuado de los recursos financieros y materiales al interior del Instituto.**

El Comité ha realizado campañas de difusión en el Instituto para lograr una concientización de las y los servidores públicos y así, dar a conocer las actividades que el mismo realiza, así como involucrar a todas y todos en la redacción del Código de Conducta. Así pues, conforme el Comité se vaya consolidando ante el Instituto, se

habrán de realizar actividades referentes a gestionar la difusión de actividades, compromisos y logros del mismo.

4. Gestionar los recursos necesarios para otorgar reconocimientos a las personas servidoras públicas que promuevan acciones para reforzar la ética al interior del Instituto.

Como parte de los propósitos del Comité se busca realizar actividades para difundir la información necesaria para que las personas servidoras públicas del Instituto sean conscientes de la responsabilidad administrativa que conlleva el servicio público. Es así que, una vez que el Comité realice las gestiones necesarias para fomentar la participación de las personas servidoras públicas, se habrán de concretar reconocimientos para incentivar la participación y lograr una cultura de la ética administrativa.

5. Atender las denuncias que se reciban en el Comité conforme a lo establecido en los Lineamientos.

Durante este año calendario, no se recibieron denuncias o quejas para ser tramitadas por el Comité.

En ese sentido, este rubro es reportado sin tramitación.

6. Realizar el análisis jurídico y operativo de los Contenidos del Código de Conducta y Ética, así como de los Lineamientos.

Como parte de las actividades previstas por el Comité, se han realizado distintos análisis, principalmente a los Lineamientos y al Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral al interior del Instituto.

En razón de esto, durante la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del Comité, se analizaron el contenido de dichos documentos, lo cual dio por resultado, solicitar, por una parte, a la Comisión de Normatividad de este Instituto, para que con base en las

observaciones realizadas por las personas integrantes del Comité, evaluara impactarlas en dicho Protocolo a efecto de que se realice su emisión lo más pronto posible.

Asimismo, se realizó la solicitud al Órgano Interno de Control del Instituto que se reformaran distintas disposiciones de los Lineamientos en función de diversa reforma efectuada al Reglamento de Sesiones de este Instituto, dentro de las que adecuó que las convocatorias para las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, sea realizada con veinticuatro horas de anticipación; entre otras adecuaciones.

En ese sentido, el Comité se encuentra en espera de que se efectúe la reforma solicitada.

Es por todo lo anterior, que, en el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil veintitrés, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral está en la búsqueda de su consolidación ante las personas servidoras públicas del mismo y, conforme se vayan realizando las actividades que fomenten las bases de la ética pública, la observación del Código de Ética y del Código de Conducta, se tiene la certeza que el Instituto habrá de convertirse en punto de referencia del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades administrativas.

En cumplimiento al artículo 46 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral, se rinde el presente Informe y de realiza la difusión permanente en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés

**María del Carmen Ramírez Díaz
Secretaria Técnica del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**